

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 30 DE JUNIO DE 1983
 NÚM. 146

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
 Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

NUM. LIQ.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	Cuota a ingresar
-----------	--------------------	-----------	------------------

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Con fecha 3-6-1983 por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda se ha dictado el acuerdo siguiente:

«Examinados los antecedentes obrantes en esta Delegación relativos a las Entidades que se relacionan al final, de los que se desprende la falta de presentación de declaración del Impuesto sobre Sociedades durante tres ejercicios consecutivos, estando obligados a ello,

Resultando, que por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes fue practicado requerimiento a las citadas Entidades, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 19-4-83 (por resultar desconocidas en el domicilio que figura en los antecedentes de esta Delegación), advirtiéndoles que, a partir de la citada fecha, comenzaba a correr el plazo de un mes a que se refiere el art. 275 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, para proceder a la Baja en el Índice de Entidades,

Resultando, que pese al requerimiento efectuado, no presentaron las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades reclamadas,

Considerando, que según dispone el art. 275-2 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, transcurrido el plazo fijado sin que hayan presentado las declaraciones reclamadas, se practicará de oficio la Baja en el Índice, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación e investigación que se consideren oportunas,

Por lo expuesto,

El que suscribe, tiene el honor de proponer a V. S. sea dictado acuerdo en el sentido de dar de *Baja en el Índice de Entidades Jurídicas* a las Empresas relacionadas al final, a partir de esta fecha, debiendo comunicarse este acuerdo, conforme dispone el art. 276 del citado Reglamento, al Registro Mercantil a los efectos procedentes.

- | | |
|---|--|
| <p>Aceros Lancia, S. A.
 Aluminios Alaiz, S. A.
 Bibaina de Ballestas, S. L.
 Carbones Santa Cruz, S. A.
 Cerámica Ferrero, S. L.
 Claram, S. A.
 Embotelladora del Bierzo, S. A.</p> | <p>Santovenia de la Valdóncina.—
 Polígono Industrial de Villacedré
 Idem
 León.—Av. de Madrid, 121
 Ponferrada.—Travesía del Río, 13
 Villaquilambre.—Navatejera
 León.—La Rúa, 16
 Villafranca del Bierzo.—Ctra. Madrid-Coruña</p> |
|---|--|

NUM. LIQ.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	Cuota a ingresar
	Explotaciones Mineras de León, S. L.	León.—Villabnave, 7	
	Flomicons, S. L.	León.—Av. Madrid, 1	
	Forjados Rogar, S. L.	Santa María del Páramo	
	Game, S. L.	León. Padre Isla, 51	
	Leonesa de Ferralla, S. L.	León.—Villabnave, 8	
	Luismasa, S. A.	León.—Padre Arintero, 1 bajo	
	Obras y Servicios Rurales, S. A.	León.—Miguel Bravo, 2	
	Perforaciones Laiz, S. L.	León.—Padre Isla, 34	
	Pizarras El Temple, S. L.	Ponferrada.—C/206, 1-5.º	
	Ponferrada S. A. de Estructuras	Ponferrada.—Cra. de Orense, Km. 2	
	Prefabricados Leoneses, S. A.	León.—Av. de Roma, 24	
	Procalim, S. A.	Fresno de la Vega.—Puertas, s/n	
	Prolomar, S. L.	León.—Villabnave, 8	
	Reiga, S. L.	Mansilla de las Mulas.—Concepción, 26	
	Riegos de León, S. A.	León.—División Azul, 15	
	Santos González, S. A.	León.—Av. de Roma, 24	
	Textil Industrial Leonesa, S. A.	León.—Pz. de Calvo Sotelo, 5 y 6	
	Transportes Par, S. L.	León.—José Aguado, 14	
	Vianjo, S. L.	León.—Colón, 25	

Contra el acuerdo que se les notifica, pueden interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda o bien hacer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS — Recurso

263/80 Benjamín Garza Marqués

S. Andrés del Rabanedo.—Esla, 8

Que a la vista de las circunstancias concretas que concurren en la declaración y documentos aportados por el solicitante resulta que se trata de una pensión de Invalidez Provisional y, por lo tanto, sujeta al Impuesto sobre la Renta de las P. F., pues las pensiones que se encuentran exceptuadas de dicho Impuesto son aquéllas correspondientes a la situación calificada por la Seguridad Social como de «incapacidad permanente».

Por todo ello, procede desestimar la presente solicitud de devolución de ingresos indebidos, por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Contra el mismo pueden interponer recursos de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

LICENCIA FISCAL Recurso devolución

174/82 Josefina Núñez Moldes

León.—Martín Sarmiento, 32

Procede desestimar la presente solicitud por extemporánea

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL — Reclamación

21/77 Juan Cenzual Coca

Salamanca.—Av. Pérez Almeida, 3

Este Tribunal acuerda desestimar la presente reclamación, declarando ajustadas de Derecho las providencias de apremio y en su virtud, la procedencia del recargo de apremio en las liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades, Impuesto Especial y transitorio sobre Sociedades, y Cuota de Beneficios, actividad de Construcción y Reparación de obras, del ejercicio de 1968.

RENDA DE LAS PERSONAS FISICAS

Ejerc.: 1981

20	Luciano Alonso Martínez	Fabero.—Otero Naragantes	1.134
183	Isaías González Alonso	S. Andrés del Rabanedo.—Trobajo del Camino, Azorín, s/n	27.575
260	Buenaventura Martínez Cuvillas	S. Andrés del Rabanedo.—Pío XI, s/n	8.205
297	Félix Nieto Martínez	León.—Murias de Paredes, 16	2.284
323	Rufino Piñero Muñoz	Pola de Gordón.—Eduardo Alvarez, 16	5.611

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Ejerc.: 1981

246	Sahagún y Alonso, S. L.	Sahagún.—Ronda, de la Estación, 24	1.000
292	Veysler, S. A.	Ponferrada.—Capitán Losada, 27-5.º	1.000

Ejerc.: 1979-80-81

121-2-3	Piscifactoría del Porma, S. A.	León.—Armunia, General Mola, 18	3.000
---------	--------------------------------	---------------------------------	-------

Contra estas liquidaciones podrán interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo, ambos en el plazo de quince días a partir de la presente publicación.

Num. LIQ.

NOMBRE Y APELLIDOS

DOMICILIO

Cuota
a ingresar

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES

27	M. ^a Brisa García Pérez	S. Andrés Rabanedo.—Luz, 6-8.º A	7.836
190	Nieves Fernández Carracedo	León.—Condesa Sagasta, 22 8.º C	2.675
252	Arcendino Rodríguez Martínez	S. Andrés del Rabanedo.—Av. S. Andrés, 157	31.198
487	Pablo Fernández Fernández	Idem.—B.º Pinilla, 6 — Fase 2	4.632
568	Antonia Díez Guerrero	León.—Relojero Losada, 31	68.752
587	Consolación López Morán	Los Barrios de Luna	2.181
605	Manuel Casares Alonso	Vigo.—Meixueros, 25	1.627
677	Ovidio Fuentes Fidalgo	León.—Armunia, División Azul, 13	8.760
721	Miguel A. González Carrera	León.—La Serna, 67, 1.º	520
771	Amando Álvarez Díez	Soto y Amio	77.894
989	Rosario Alonso Fernández	León.—Glorieta de Pinilla, 2-5.º	4.905
1036	Amparo Fernández Gutiérrez	Santurce (Vizcaya).—Capitán Mendizábal, n.º 4	1.856
1419	Agustín Fernández Fernández	S. Andrés del Rabanedo.—Yosu, 23	3.481
1470	Emilio Viejo Campo	S. Andrés del Rabanedo.—4.ª F. Pinilla, 22	2.462
1864	Miguel Alonso Torres	León.—Av. Asturias, 14	19

Contra estas liquidaciones podrán interponerse recurso de reposición, ante la Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo, ambos en el plazo de quince días a partir de la presente publicación.

IMPUESTO SOBRE EL TRABAJO PERSONAL

Junta 275-276/1977 — Instrumentistas, Atracciones en teatro y salas de fiestas

N006	Constantino Suárez Fernández	León.—Ponce Minerva, 10	8.100
------	------------------------------	-------------------------	-------

Junta 275-276/1978

N0015	Eutimio Antón Díez	León.—Juan Ferreras, 2	4.000
N0019	José A. Fernández González	León.—Alcalde M. Castaño, 15	4.400

Altas — Liquidación Provisional por Bases en otras provincias.

N0053	José L. León Castro	León.—Ordoño II, 26	9.558
-------	---------------------	---------------------	-------

Contra estas liquidaciones podrán interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo, ambos en el plazo de quince días a partir de la presente publicación.

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el día 25 de julio del presente año. En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales el ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente BOLETIN, transcurrido dicho plazo, se incurrirá en la multa del 10 por 100 sobre el importe, y en los intereses de demora. El referido ingreso se hará en cualquiera de las siguientes formas:

1.ª Desde el lugar de su residencia, a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.ª También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

3.ª En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico, o por cheque con las características antes citadas, de nueve a doce horas de la mañana.

También podrá realizarse el ingreso, en el período de prórroga, hasta el día 10 de agosto, con recargo de 5 por 100. Transcurrida dicha fecha sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 16 de junio de 1983.—La Jefe de Servicios Generales en funciones, Blanca Rodríguez Lanza.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández.

3642

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), solicita la autorización para ocupar terrenos de dominio público del cauce del río Bernesga en relación con las obras de ampliación de abastecimiento de aguas, en término municipal de La Pola de Gordón (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Cruce y conducción de tuberías, para el abastecimiento de La Pola de Gordón (León), por terrenos de dominio público del cauce del río Bernesga.

La toma de las aguas se efectuará mediante captación de manantiales y la conducción de las aguas a los núcleos a abastecer se hará por gravedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo para su examen, en esta Comisaría de Aguas del Duero, c/ Santuario, n.º 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 21 de junio de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3786

Núm. 2622 - 1.170 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA**

**Jefatura Provincial del ICONA
de León**

**SUBASTA DE APROVECHA-
MIENTO DE CAZA**

Por delegación de:

La Junta Administrativa de Cima-
nes del Tejar.

De acuerdo con lo previsto en el
Reglamento de Montes, Ley de Ré-
gimen Local, Reglamento de Contra-
tación de las Corporaciones Locales,
Reglamento de Bienes de Corpora-
ciones Locales, se anuncia la enaje-

nación en pública subasta del apro-
vechamiento cinegético del Coto Pri-
vado de Caza que seguidamente se
indica con expresión del número de
piezas y sus especies que cada tem-
porada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará
con las condiciones y limitaciones
que figuran en los pliegos de condi-
ciones que se encuentran a disposi-
ción de los interesados en las oficinas
de la Jefatura Provincial del ICONA
de León, calle Ramón y Cajal, 17, y
en la casa concejo donde se realice
la subasta.

LE-10.586, denominado "La Pornilla
y Valdeaguas", constituido por el
monte de U.P. número 93, de la per-
tenencia de Cimanos del Tejar, del
mismo Ayuntamiento, con una super-
ficie de 1.074 Has.

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Perdiz	70	70	100	115	145	145	175	175	185	220
Liebre	30	30	40	45	55	60	70	75	80	80

La valoración anual del aprovecha-
miento es de ciento cincuenta mil
pesetas en precio base, trescientas mil
en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar
en la Casa Concejo de Cimanos del
Tejar, a los veinte días hábiles con-
tados a partir del siguiente a la fecha
de inserción en el BOLETIN OFICIAL
de la provincia, a las 12 horas del
referido día.

A partir del 6.º año del aprovecha-
miento, se revisará el precio del re-
mate a fin de ajustarle de acuerdo
con la valoración del costo medio
de vida.

El plazo de presentación de plicas
comenzará al día siguiente de la pu-
blicación de este anuncio en el BOLE-
TIN OFICIAL de la provincia, finali-
zando a las trece horas del día an-
terior al de la celebración de la su-
basta.

A cada proposición se acompañará
el justificante acreditativo de la cons-
titución del depósito de garantía pro-
visional por un importe del 3 % del
precio base fijado para la licitación.
Este depósito será devuelto a la fina-
lización del acto de subasta a los li-
citadores que no hayan resultado rema-
tantes y que no presenten reclama-
ciones que hayan hecho constar en el
acto de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se
acompañará una declaración en la
que el licitador afirme bajo su res-
ponsabilidad, no estar comprendido
en ninguno de los casos de incapaci-
dad o incompatibilidad señalados
en los artículos 4.º y 5.º del Regla-
mento de Contratación de las Cor-
poraciones Locales.

El que resulte rematante deberá
completar la garantía provisional
hasta depositar el 10 % del precio
del remate, constituyendo así la ga-
rantía definitiva, que deberá perma-
necer depositada en arcas de la Jun-
ta Administrativa del pueblo donde
se realice la subasta, a disposición de
la Jefatura Provincial del ICONA de
León hasta que se haya dado por
finalizado el plazo del aprovecha-
miento.

Las plicas, que serán entregadas en
el lugar en que se ha de celebrar la
subasta, se ajustarán al siguiente mo-
delo de proposición:

"Don , vecino de con
residencia en (calle, plaza, etc.)
núm. de años de edad,
con D.N.I. núm. en nombre
propio (o en nombre de (1)
cuya representación legal acreditará
en el acto de la subasta) enterado
del pliego de condiciones a cuyo cum-
plimiento me obligo (o nos obligamos)
ofrezco por el aprovechamiento
anual de la caza en el perímetro del
coto cuya licitación se anuncia
en el BOLETIN OFICIAL de la provincia
de León núm. de fecha
la cantidad de (en número y en letra)
..... pesetas".

(1) Cuando sean más de uno, se
relacionarán los nombres y datos per-
sonales de todos los componentes del
grupo.

Lo que se hace público para cono-
cimiento de los interesados.

León, 15 de junio de 1983.—El Jefe
Provincial acctal. (ilegible).

3757

Núm. 2624. — 3 930 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

RECAUDACION MUNICIPAL

ANUNCIO DE SUBASTA
DE BIENES MUEBLES

Don José-Arcadio del Río Balbuena,
Recaudador del Excmo. Ayunta-
miento de León.

Hago saber: Que en el expediente
administrativo de apremio que se ins-
truye en esta Recaudación contra
D. Luis Silva Pereira, por débitos al
Excmo. Ayuntamiento de León por
los conceptos de Impuesto Municipal
sobre Circulación de Vehículos, sobre
la Radicación, sobre los Incendios,
sobre los Gastos Suntuarios y sobre
las tasas por Industrias y Profesio-
nes, de los ejercicios que abarcan
desde el 1977 al 1982, con un importe
por principal de 45.016 ptas., 9.004
pesetas de recargo por el 20 % y
10.000 ptas. más que se presuponen
para gastos y costas de expediente,
lo que hace un total de 64.020 ptas.
Con fecha de hoy se ha dictado la
siguiente:

Providencia: Autorizada la subasta
por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente
del Excmo. Ayuntamiento de León
con fecha 17 de junio de 1983, de
bienes muebles del deudor D. Luis
Silva Pereira, cuyo embargo se efec-
tuó por diligencia de fecha 4 de enero
de 1983, en el expediente adminis-
trativo de apremio que se sigue en
esta Recaudación contra el deudor
citado, procedase a la celebración de
la referida subasta el día 27 de julio
de 1983, a las once horas en los lo-
cales de estas oficinas de Recauda-
ción Municipal, sitas en la calle Ra-
món y Cajal, n.º 29 y obsérvense en su
trámite y realización las prescripcio-
nes de los arts. 136, 137 y 138 del
citado Reglamento y las Reglas 80,
81 y 82 de su instrucción, así como
las pertinentes del capítulo IV, sec-
ción 2.ª de la Ley de Arrendamientos
Urbanos. Notifíquese esta providen-
cia al deudor, al arrendatario y en
su caso a los acreedores hipotecarios
o pignoratícios si los hubiere.

En cumplimiento de la transcrita
providencia se publica el presente
anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia de León y en el tablón de
anuncios del Excmo. Ayuntamiento
de León y se advierte a cuantas per-
sonas deseen tomar parte en la su-
basta lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados y
objeto de subasta son:

Lote único: El derecho de traspaso
y arrendamiento del local comercial
sito en la calle Hermanos Machado,
n.º 6, bajo, dedicado a la actividad de
bar, denominado Santa Bárbara. Ta-
sado en quinientas mil pesetas. Tipo
de subasta quinientas mil pesetas.

2.º—La valoración pericial del derecho de traspaso y arriendo que servirá de tipo para la subasta es de quinientas mil pesetas (500.000) y en la misma no se admitirán posturas que no cubran, como mínimo, los dos tercios de este tipo.

3.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos por principal, recargos y costas del procedimiento.

4.º—Para tomar parte en la subasta, previamente, los licitadores prestarán fianza, constituyendo depósito en metálico de al menos el 20 por 100 del tipo de enajenación fijado.

5.º—La aprobación del remate y subsiguiente adjudicación del derecho de traspaso y arrendamiento, quedará en suspenso hasta que, notificada al arrendador la mejor postura ofrecida en la licitación pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede el art. 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

6.º—De no ejercitar el arrendador su derecho de tanteo, la renta de los locales de negocio podrá ser incrementada conforme señala el artículo de la citada Ley.

7.º—El rematante contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo y dedicarlo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario, durante el plazo de un año, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

8.º—El rematante quedará obligado a completar el pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al de su aprobación, reteniendo para abono del arrendador, la cantidad representativa del porcentaje correspondiente que determina el artículo 39 en su párrafo 2.º de la citada Ley. De no completar el pago en el plazo indicado se declarará sin efecto la adjudicación y la pérdida del depósito, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que origine el incumplimiento de tal obligación.

9.º—Que en caso de no ser enajenados los bienes mencionados en la primera y segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10.—Que se consideran notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio del acto de la subasta de los bienes muebles embargados, los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere.

León, a 23 de junio de 1983.—El Recaudador, José-Arcadio del Río Balbuena.

3783 Núm. 2619 — 4.200 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión correspondiente al día 16 de junio de 1983, el contrato que contiene las cláusulas que contienen un préstamo sin interés otorgado por la Excm. Diputación Provincial de dos millones de pesetas, en la condición de reintegrable, destinado a la obra de ampliación de pavimentación de la calle Paseo del Jardín y Villazala, se halla expuesto el expediente durante quince días hábiles, durante los cuales podrán formularse reclamaciones.

La Bañeza, a 20 de junio de 1983. El Alcalde (ilegible).

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión correspondiente al 16 de junio de 1983, el expediente en el que se contiene la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por inmovilización, retirada y depósito de vehículos, se encuentra la documentación correspondiente a exposición pública durante quince días, para presentar reclamaciones.

La Bañeza, a 20 de junio de 1983. El Alcalde (ilegible).

3767 Núm. 2628.—960 ptas.

Ayuntamiento de Iguieña

Por D.ª Victorina Touceda Fidalgo, mayor de edad, vecina y residente en Tremor de Arriba, se ha solicitado licencia municipal para poner en funcionamiento un establecimiento comercial, dedicado a la venta al por menor de productos alimenticios, con emplazamiento en Tremor de Arriba.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Iguieña, 14 de junio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

3083 Núm. 2631.—720 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Por D. Aquilino Juan Alvarez, vecino de Veguellina de Orbigo, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de "Reparación de vehículos automóviles, en la rama eléctrica Tipo III", con emplazamiento en local ubicado en la calle "Ingeniero Lafuente, núm. 13", en Veguellina de Orbigo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el ar-

tículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villarejo de Orbigo, a 22 de junio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

3764 Núm. 2629.—750 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Por D. Francisco Corros Collar se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de pescados y mariscos, frescos y congelados, en las calles Avda. de Constantino Gancedo e Instituto, de Villablino, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, a 18 de junio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

3766 Núm. 2630.—660 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

Banco de Bilbao, S. A., solicita autorización para legalizar licencia de apertura de una Sucursal bancaria en la Plaza Calvo Sotelo, 2, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamañán, 20 de junio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

3741 Núm. 2609.—450 ptas.

Ayuntamiento de Laguna Dalga

Habiendo sido aprobado el documento adicional al proyecto de "Acondicionamiento del camino de San Pedro de las Dueñas a Regueras de Arriba por Azares", redactado por el Ingeniero D. Francisco Cuesta Miguélez, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de su examen y presentación de las reclamaciones que procedan.

Laguna Dalga, a 18 de junio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

3784 Núm. 2626.—480 ptas.

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de dos millones quinientas cincuenta y seis mil setecientos sesenta (2.556 760) pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	296.288
2. Impuestos indirectos	50 000
3. Tasas y otros ingresos	309.455
4. Transferencias corrientes	1.751 017
5. Ingresos patrimoniales	150.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	2.556.760
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	1.947.346
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	477.233
3. Intereses	10.681
4. Transferencias corrientes	51.500
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	70.000
TOTAL	2.556.760

En Castrillo de Cabrera, a 20 de junio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

3807

Núm. 2645.—1.575 ptas.

Ayuntamiento de Truchas

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de siete millones trescientas cuarenta y ocho mil doscientas veinticinco (7.348 225) pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	847.437
2. Impuestos indirectos	300.000
3. Tasas y otros ingresos	671.500
4. Transferencias corrientes	5.279.288
5. Ingresos patrimoniales	250.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	7.348.225
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	3.670.469
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	3.249.758
3. Intereses	53.166
4. Transferencias corrientes	86.832
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	288 000
TOTAL	7.348 225

En Truchas, a 23 de junio de 1983.—El Alcalde (ilegible).

3815

Núm. 2646.—1.575 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Carbajal de Rueda

Se anuncia la subasta del aprovechamiento de los pastos para ganado lanar, en terrenos de esta Junta Vecinal, denominado Soto de Arriba y Abajo, con una superficie aproximada de sesenta hectáreas.

La subasta tendrá lugar el día 12 de julio en la Escuela de niños de esta localidad a las once horas. El pliego de condiciones para la subasta y aprovechamiento de los pastos puede ser examinado por los interesados en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta.

Carbajal de Rueda, a 23 de junio de 1983.—El Presidente, Eladio Díez Rodríguez.

3831

Núm. 2648.—540 ptas.

Junta Vecinal de Valverde Enrique

Se encuentra expuesta al público en casa del Presidente de la Junta Vecinal, la Ordenanza reguladora del suministro domiciliario de agua y saneamiento, por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones. Dichas tarifas, que son las que se expresan

a continuación, se entenderán aprobadas definitivamente, caso de no reclamarse en tiempo y forma:

—Enganches a la red general

—Agua limpia: 15.000 pts.

—Saneamiento: 10.000 pts.

—Suministro domiciliario

—26 pts./m3, cualquiera que sea el consumo mensual.

—Alcantarillado

—60 pts. mensuales por acometida.

Valverde Enrique, a 14 de junio de 1983.—El Presidente, Julio Garrido.

3768

Núm. 2632.—690 ptas.

Junta Vecinal de Trobajo del Cerecedo

Trobajo del Cerecedo

Quedan expuestas al público por quince días y ocho más hábiles, el padrón de ganaderos correspondiente a 1983, y durante dicho plazo podrá ser examinado en la oficina de la Junta Vecinal, admitiéndose en el propio término, las reclamaciones que se presenten.

Trobajo del Cerecedo, a 13 de junio de 1983.—El Presidente (ilegible).

3753

Núm. 2633.—360 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Ricardo González Montagut, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación n.º 926 de 1981, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encauzamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a diez de junio de mil novecientos ochenta y tres.

En los autos de mayor cuantía, precedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de León, seguidos entre partes: de una como demandante por la Entidad BARNICES Valentine, S. A., domiciliada en Barcelona, representada por la Procurador doña María Lucía Lafuente Mendicute, y defendida por el Letrado don Luis Muñoz Sabater; y de otra como demandados por don Juan Arregui del Valle, mayor de edad, casado, industrial, vecino de León, representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el Letrado don Juan J. Méndez Trelles, y don Angel González de la Parra, mayor de edad, soltero, administrativo, vecino de Trobajo del Camino, los consortes don Abilio

López Alegre y doña María del Pilar Martínez Vega, mayores de edad, administrativo, vecinos de León y la Entidad Recambios de Automóviles del Noroeste, S. A. "Recasa", domiciliada en Barcelona, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado don Juan Arregui del Valle, contra la sentencia que con fecha 12 de junio de 1981 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, el 12 de junio de 1981, y condenamos al apelante y demandado don Juan Arregui del Valle, al pago de las costas de este recurso.

Así por este nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante este Superioridad de los demandados y apelados don Angel González de la Parra, don Abilio López Alegre y su esposa doña María del Pilar Martínez Vega y la Entidad "Recambios de Automóviles del Noroeste, S. A." (Recasa), lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Gregorio Galindo.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 10 de junio de 1983.—Ricardo González.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Ricardo González Montagut.

3769 Núm. 2637.—2.540 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado registrado con el núm. 300/1980, se tramita juicio ejecutivo promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, contra don Amadeo Alejandro Sánchez, de esta vecindad, para hacer

efectivo un crédito hipotecario por la suma de ocho millones quinientas mil pesetas de principal, con más intereses, gastos y costas, calculados en cuatro millones de pesetas, y en garantía de las aludidas responsabilidades se trabó formal embargo sobre el inmueble que a continuación se describirá, expresamente hipotecado en la escritura de constitución del crédito y aseguramiento de éste, y como de la pertenencia del deudor referido. El inmueble trabado se reseña así:

Finca veinticinco.—Es un local comercial sito en la planta baja de la casa número doce de la calle Alcázar de Toledo de León, ocupando toda su superficie, excepto la parte central en que se hallan el acceso o zaguán de entrada a los restantes pisos y locales de la finca principal, escalera, ascensor y dependencias generales. Su superficie es de cuatrocientos ochenta y nueve metros con veintisiete decímetros cuadrados, incluidos la superficie de un patio de luces y parte no ocupada por el montacargas de otro patio, hasta la altura ambos del techo de la planta baja. Linda: De frente, calle Alcázar de Toledo, estando su fachada interrumpida en el centro por los accesos citados al edificio principal; derecha entrando, calle de San Agustín y chaflán que forma la confluencia de esta calle con la del Alférez Provisional, y al fondo, calle de Alférez Provisional, y por la izquierda, con finca de don Adriano Gutiérrez.

Se la asignó como anejo los dos locales siguientes:

A).—Local de sótano, de noventa y nueve metros con setenta y cinco decímetros cuadrados de superficie, que linda: Frente, calle de Alcázar de Toledo; derecha entrando, el sótano destinado a carboneras y servicios generales de calefacción privativo de las viviendas y la escalera de dicho sótano; izquierda, finca de D. Adriano Gutiérrez, y fondo, el antes citado sótano privativo de las viviendas.

B).—Local de sótano, de ciento ochenta y tres metros con ochenta y dos decímetros cuadrados de superficie, que linda: Frente, calle de Alcázar de Toledo; derecha entrando, calle de San Agustín; izquierda, el sótano privativo de las viviendas destinado a carboneras de viviendas y calefacción de las mismas viviendas, y fondo, calle del Alférez Provisional y chaflán que forma esta calle con la de San Agustín.

Su valor respecto a la finca principal es del 14,2212 por ciento.

Tasado pericialmente el inmueble reseñado en la suma de diez y nueve millones doscientas mil pesetas.

Y a virtud de lo solicitado por la parte ejecutante, en providencia de esta fecha, he acordado anunciar a pública subasta, por primera vez, tér-

mino de veinte días, sin suplir previamente la falta de titulación, y por el precio en que pericialmente ha sido tasado, el inmueble anteriormente descrito, advirtiéndose a los presuntos licitadores:

Que el remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día siete de septiembre próximo, a las once, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta; que las cargas, cuya certificación obra en autos y podrán examinarse durante todos los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tenerse en cuenta carga alguna y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 21 de junio de 1983.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3782 Núm. 2638.—3.510 ptas.

**

Juzgado de Instrucción número uno de León

En virtud de lo acordado en cumplimiento de carta-orden procedente de la Audiencia Provincial de esta ciudad, dimanante del sumario n.º 2 de 1979, instruido por homicidio contra Santos Cubría Yugueros, se anuncia pública subasta del derecho que corresponde a dicho penado a la herencia de su padre D. Inocencio Cubría Llamazares, consistente en una tercera parte en propiedad de la legítima corta, valorado en 100.000 pesetas y en el usufructo de otra tercera parte de los tercios de mejora y libre disposición, valorado cada uno de ellos en 30.000 pesetas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día veintinueve de julio, a las once horas, por primera vez, advirtiéndose que para tomar parte deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 % por lo menos del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

León, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y tres.—(Firma ilegible).—El Secretario (ilegible).

3771 Núm. 2639.—1.020 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de León**

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 310/82 se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por Banco Central, S. A., de Madrid, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra los esposos D. Rufino García González y D.ª Florentina Rodríguez Verduras, mayores de edad, vecinos de León, Avda. José Antonio, n.º 16-4.º E, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas 107.616,07 de principal y 80.000 más para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha designado como perito para valorar la cuarta parte indivisa de una casa sita en término de León, avenida José Antonio Primo de Rivera, n.º 24, que les fue embargada a referidos demandados para responder de las sumas reclamadas en este procedimiento, a D. Albino Martínez Fernández, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, dándose traslado de este nombramiento a los demandados para que dentro del término de segundo día nombren otro por su parte si les conviniere, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con aquel y requiriéndoles para que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble embargado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a expresados demandados se extiende el presente en León a veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

3746 Núm. 2641.—1.380 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número tres de León**

Don Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 183/83 se tramita juicio ejecutivo a instancia de Financiera Seat, S. A., representada por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra don Francisco Javier Alvarez García, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas 218.496 de principal y costas; en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha decretado, sin previo requerimiento de pago dada la situación de ignorado paradero, el vehículo marca Seat, modelo 132-1.800, matrícula LE-8.221-E; y, a medio del presente se requiere de pago a dicho deudor y se le cita de remate, para

que en el término de nueve días hábiles se persone en autos y se ponga a la ejecución si viera de convenirle bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Dado en León a nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Julio César Cibeira Yebra Pimentel.—El Secretario (ilegible).

3747 Núm. 2640.—1.020 ptas.

**Juzgado de Distrito
número tres de León**

D. Vicente Martínez Mateos, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 226/82, se ha practicado una tasación de costas, que es del tenor literal siguiente:

TASACION DE COSTAS

J. F. 226/82

	Pesetas
Tasa Judicial:	
Derechos de registro D. G. 11.ª	40
Tramitación hasta sentencia, art. 28 tarifa 1.ª	220
Diligencias preliminares, art. 28 tarifa 1.ª	30
Exhortos y otros despachos librados	880
Exhortos cumplimentados, artículo 31 tarifa 1.ª	440
Médico Forense, art. 10 tarifa 5.ª	275
Diligencias en domicilio Disposición C. 14.	120
Ejecución art. 29 tarifa 1.ª	70
Total	2.075
Pólizas Mutualidad Judicial	900
Reintegro del presente juicio:	
Hasta esta tasación	1.425
Posteriores que se calculan	275
Total	1.700
Agente Sr. Olivera	1.600
Agente según notas en autos S. Andrés	580
BOLETIN OFICIAL de la provincia	2.100
Honorarios Perito Belisario Lera González	1.500
Total s. e. u. o.	10.455

Importa en total la cantidad de diez mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas, s. e. u. o.

Corresponde abonar dicho total al condenado Francisco Suárez García.

Y para que sirva de notificación y vista al condenado mencionado, vecino que fue de El Ferral de Bernesga, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León, a 17 de junio de 1983.—El Secretario (ilegible).

3716 Núm. 2612.—1.590 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3, de esta ciudad.

Hace saber: Que en ejecución 35/81, instada por Juan Lama Lama, contra Construcciones Becerril, S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia. Magistrado.—Sr. Cabezas Esteban.—León, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, Dada cuenta y desconociéndose bienes libres propiedad de la ejecutada, dese cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndole conforme al n.º 7 del art. 33 del Estatuto de Trabajadores, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres sobre los que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos. Advirtase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia en la citada empresa.—Lo dispuso y firma S. S.ª, por ante mí, que doy fe.—Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa Construcciones Becerril, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinte de junio mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban. 3824

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

REGUERON Y OTRAS

Noceda

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad a Junta General ordinaria, que se celebrará en la plaza de la Iglesia de esta localidad, el próximo día 3 de julio de 1983, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, donde se tratarán asuntos conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Aprobación acta sesión anterior.
- 2.º—Aprobación liquidación presupuesto de 1982.
- 3.º—Aprobación presupuesto ordinario para 1983.
- 4.º—Cuotas y padrón para 1983.
- 5.º—Ordenación de los riegos.
- 6.º—Nombramiento de Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.
- 7.º—Ruegos y preguntas.

Noceda del Bierzo, 23 de junio de 1983.—El Presidente de la Comunidad de Regantes (ilegible).

3830 Núm. 2621.—750 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1983